



RESOLUCIÓN No. 000669 DE 13-12-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 001 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, los artículos 339 y 346 de la carta, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017) en el numeral: 3.2.1.4.1. Traslado Presupuestal entre Agregados, a través del artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 199648, establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. Así mismo, señala el mencionado Decreto que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo



RESOLUCIÓN No. 000669 DE 13-12-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. Para gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría Distrital.

Que mediante el [Decreto Distrital 192 de 2021](#), la Alcaldesa Mayor de Bogotá, reglamentó las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital y el artículo 11 faculta para las modificaciones de las apropiaciones presupuestales.

Que a través de la Resolución N° 001 de 2021, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió el acto administrativo por medio de la cual se incorpora el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de contar con las apropiaciones necesarias del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el Agregado de Servicios Personales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000)**, debido a que en la programación inicial de los rubros presupuestales que se va a acreditar, se ve desfinanciada por los siguientes motivos:

- 1) El porcentaje de incremento establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2021 fue de 2.4%, para cada uno de los rubros de servicios personales respecto del valor asignado en la vigencia 2020; situación que hace necesaria su redistribución, con el fin de poder cubrir el pago de la nómina la nómina mensual de salarios de diciembre de 2021 y dejar constituidas las cuentas por pagar, por concepto de aportes de cesantías a fondos públicos de los servidores que están bajo el régimen de cesantías de periodo anual.
- 2) El Instituto cuenta con servidores públicos que forman parte del régimen de cesantías retroactivas; teniendo en cuenta que los recursos aportados del 9% en la nómina mensual de salarios no son suficientes para amparar el pago de estas cesantías, es necesario apropiar recursos con el fin de realizar aportes extraordinarios y así contar con recursos para atender los requerimientos de manera oportuna.

CONTRACRÉDITO

Para garantizar el 100% la ejecución de los recursos para el pago de la nómina mensual de salarios del personal de planta a cargo de la entidad, se requiere realizar un ajuste dentro del presupuesto del Instituto.



RESOLUCIÓN No. 000669 DE 13-12-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Además, dando cumplimiento a la Circular Externa 0008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, el Parágrafo del Artículo 9, menciona: “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salarios, *Contribuciones inherentes a la nómina*, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPEP, Obligaciones por pagar, (Adquisición de bienes, Adquisición de servicios y otros gastos generales)”

En tal sentido se evidencia que en los rubros que se describen en la siguiente tabla hay apropiación disponible para cubrir los que están desfinanciados.

Tabla 1. CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
131010101020 2	Prima técnica	23.642.647
13101010301	Indemnización por vacaciones	29.357.353
TOTAL		53.000.000

CRÉDITO:

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, *transferencias asociadas a la nómina*, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.

Por lo anterior se requiere adicionar recursos en los rubros que se describe en la siguiente tabla, con el fin de garantizar el pago de la nómina mensual de salarios para los periodos noviembre y diciembre de 2021.



RESOLUCIÓN No. 000669 DE 13-12-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Tabla 2. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
131010102030 1	Aportes de cesantías a fondos públicos	53.000.000
TOTAL		53.000.000

Que mediante radicado No 20215600064881 del 03 de diciembre de 2021, el IDPC presentó solicitud de concepto técnico ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, acompañada de los respectivos soportes.

Que, a través del comunicado No 2021EE28145901 del 10 de diciembre de 2021, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para realizar el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma: **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

CONTRACRÉDITO

Relación de los rubros que deben ser Contracreditados:

Tabla 3. CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
131010101020 2	Prima técnica	23.642.647
13101010301	Indemnización por vacaciones	29.357.353
TOTAL		53.000.000



RESOLUCIÓN No. 000669 DE 13-12-2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

CRÉDITOS

Relación de los rubros que deben ser acreditados:

Tabla 4. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
131010102030 1	Aportes de cesantías a fondos públicos	53.000.000
TOTAL		53.000.000

ARTICULO 2.- Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente.

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás instancias competentes.

ARTICULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

Documento 20211000006695 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 13-12-2021 18:28:20

Aprobó: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Revisó: ORLANDO ARIAS CAICEDO - Contratista - Talento Humano
SANDRA YANETH ROMO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
CRISTINA MAHECHA PARRA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
AILSÁ MAYERLY CARO FLOREZ - Profesional Especializada - Financiera - Presupuesto
YESID ALEXANDER CAICEDO RINCÓN - Profesional especializado - Talento Humano

Anexos: 5 folios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **2021100006695**

Pág. 6 de 6

RESOLUCIÓN No. **000669** DE **13-12-2021**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”



d7cf892f662101d7933af2ed13d43509d900519a02752f624148334e02359f7b

b10be